

# UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

## **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 455 - 2015-UNTRM-R.**

Chachapoyas, 14 MAY 2015

### **VISTOS:**

El Oficio N° 026-2015-UNTRM/ODEU, de fecha 14 de mayo de 2015, mediante el cual, el Defensor Universitario, solicita aprobar mediante acto resolutivo el Logotipo de la oficina de Defensoría Universitaria; y el proveído de fecha 14 de mayo de 2015, mediante la cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas dispone proyectar resolución; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 312, establece que la Defensoría Universitaria es la instancia encargada de la tutela de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria y vela por el mantenimiento del principio de autoridad responsable. Es competente para conocer las denuncias, y reclamaciones que formulen los miembros de la comunidad universitaria vinculadas con la infracción de derechos individuales. No forman parte de la competencia de la defensoría las denuncias vinculadas con derechos de carácter colectivo, derechos laborales, medidas disciplinarias, evaluaciones académicas de docentes y alumnos y las vulneraciones que puedan impugnarse por otras vías ya establecidas en la Ley, en el presente Estatuto y su reglamento;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 274-2014-UNTRM-CU, de fecha 29 de diciembre de 2014, se resuelve designar a partir del 05 de enero de 2015, al Mg. Rubén Walter Huaranga Soto, como Defensor Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante documento de vistos, el Defensor Universitario, informa que a la fecha viene utilizando la difusión y emisión de documentación el logotipo, el mismo que es de forma rectangular, una letra D mayúscula, una letra U estilizada, la figura humana en la parte central y el nombre de Defensoría Universitaria y cuenta con los colores azul, blanco y dorado, por lo que solicita la emisión del acto resolutivo oficializando el logotipo antes mencionado;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender lo solicitado;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### **SE RESUELVE:**

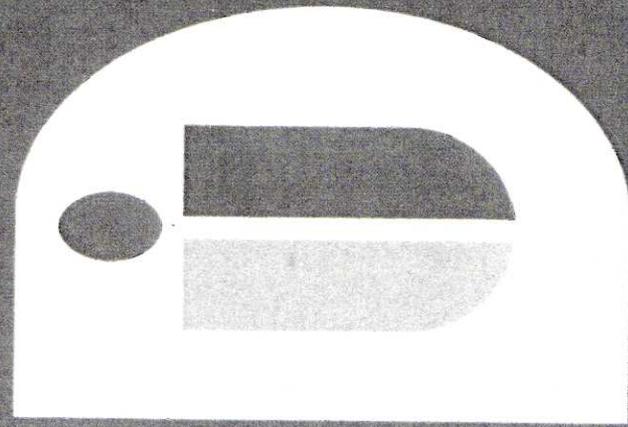
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el logotipo de la Oficina de Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, en dos (02) folios hábiles.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, Defensoría Universitaria e interesados de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
Abog. Germán Avris Evangelista  
Secretario General(a)



DEFENSORÍA  
UNIVERSITARIA  
UNTRM

1980  
1981  
1982  
1983  
1984  
1985  
1986  
1987  
1988  
1989  
1990

